GOBIERNO DE CALDAS	VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** GF-CT-FO-009 **Versión:** 15 **Fecha Modificación:** 19/01/2024

Secretaría: INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

Contratista: FEDERACION DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CALDAS

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?				
		Ordenador (a) del gasto	Secretaria de Hacienda (Recibe)			
		Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	Fecha y Firma de quien recibe	Observaciones
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020		X			
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)			X		
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES		X			

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1**	**Código:** FO-CA-041 **Versión: 1.0** **Fecha de Modificacion:** 28/12/2022

SECRETARÍA	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	FECHA ACTA	10/10/2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CD-SIDS-12552024-1 CO1.PCCNTR.6741212	Número Radicado Interno del Contrato:	13092024-1230
Numero de identificacion del contratista - NIT	810005470-1		
CONTRATISTA	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CALDAS		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	CONVENIO

Objeto del Contrato:	Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas

Valor del Contrato	Valor Adición 1	Valor Adición 2
$ 76.800.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 76.800.000	Pública
Aporte Convenio No 22032024-0480			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	13/09/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	30/11/2024
	Prórrogas	

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500026074	$ 20.000.000	%	$ 20.000.000	0-0001
VALOR ACTA	$ 20.000.000		$ 20.000.000	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 76.800.000	Valor del Anticipo:		
Valor Adición		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 20.000.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 6		
Saldo del Contrato:	$ 56.800.000		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 76.800.000	$ 76.800.000	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: Manuel Orlando Correa Bedoya

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: Julio Cesar Ospina Marín

Supervisor

Revisó: Sandra Patricia Alvarez Castro- Secretaría de Integración y Desarrollo Social

VoBo Fdo = Sld

Manizales, octubre 7 de 2024

INFORME PARCIAL: No. 01

CONTRATO No: 13092024-1230

OBJETO DEL CONTRATO: "Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas".

CONTRATANTE: GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL

CONTRATISTA: FEDERACCION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. NIT: 810.005.470-1

PLAZO DE EJECUCION: El convenio tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio 17 de mayo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2023.

SUPERVISOR: JULIO CESAR OSPINA
Profesional Especializado

VALOR DEL CONTRATO: $76.800.000=

INFORME PARCIAL DE GESTIÓN # 1

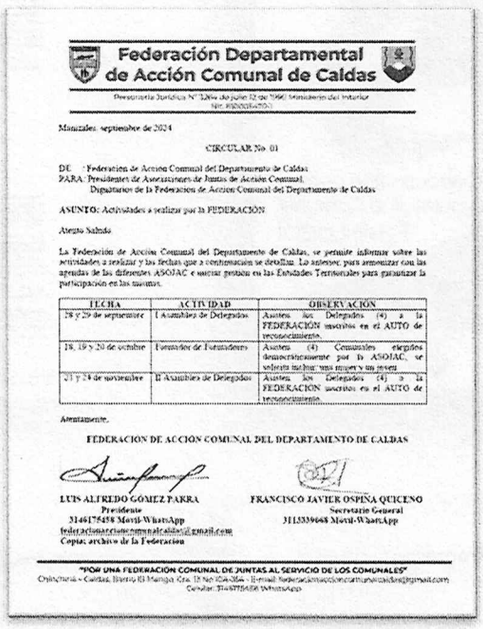
1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en el marco del convenio solidario No. 13092024-1320 suscrito con la Secretaria de Integración y Desarrollo Social y la Federación. Cuyo objeto es: "Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas". Se permite presentar avance parcial de la ejecución del mismo en el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el convenio solidario en el numeral 2. Objeto a contratar y sus especificaciones. Sección 2.1. Obligaciones. Aparte 2.1.2. Obligaciones Específicas. Desde la firma de acta de inicio (4 de septiembre) a la fecha (09 de octubre). La Federación, ha realizado las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Proceso No. 1: Implementar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas. Proceso No. 2: Asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión.	Para dar cumplimiento a las obligaciones, se agrupan en los dos procesos definidos: Proceso No. 1: 1. Desarrollar y Evaluar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas, acorde al modelo pedagógico, estructura metodológica y las guías para el programa. Proceso No. 2: 2. Realizar asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión, mediante la realización de dos asambleas de delegados de la Federación. 3. Realizar la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de juntas de acción comunal para el resto del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental. 4. Ajustar el plan de acción de la Federación y definir su plan financiero. 5. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021. 6. Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.

2. INFORME DE ACTIVIDADES:

Una vez firmada el acta de inicio del convenio solidario, la Federación se dispuso con su estructura organizativa a preparar todo lo necesario para dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones adquiridas con el Departamento, pero también para cumplir con el objetivo propuesto de fortalecer la estructura organizativa interna de la Federación y mejorar su capacidad operativa y de gestión. Para tal fin se envía de inmediato la circular No 1, la cual contiene las diversas actividades definidas en el convenio, se adjunta evidencia.



Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

Manizales septiembre de 2024

CIRCULAR No. 01

DE : Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas
PARA: Presidentes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal,
Dignatarios de la Federacion de Acción Comunal del Departamento de Caldas

ASUNTO: Actividades a realizar por la FEDERACIÓN

Atento Saludo

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, se permite informar sobre las actividades a realizar y las fechas que a continuación se detallan. Lo anterior, para armonizar con las agendas de las diferentes ASOJAC e instar gestión en las Entidades Territoriales para garantizar la participación en las mismas.

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
28 y 29 de septiembre	I Asamblea de Delegados	Asistan los Delegados (4) a la FEDERACIÓN inscritos en el AUTO de reconocimiento.
18, 19 y 20 de octubre	Formador de Formadores	Asistan (4) Comunales elegidos democráticamente por la ASOJAC, se solicita incluir una mujer y un joven
23 y 24 de noviembre	II Asamblea de Delegados	Asistan los Delegados (4) a la FEDERACIÓN inscritos en el AUTO de reconocimiento.

Atentamente,

FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

LUIS ALFREDO GÓMEZ PARRA
Presidente
3146175458 Movil-WhatsApp
federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Copia: archivo de la Federación

FRANCISCO JAVIER OSPINA QUICENO
Secretario General
3115339668 Movil-WhatsApp

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango Cra. 13 No 10A-354 – E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

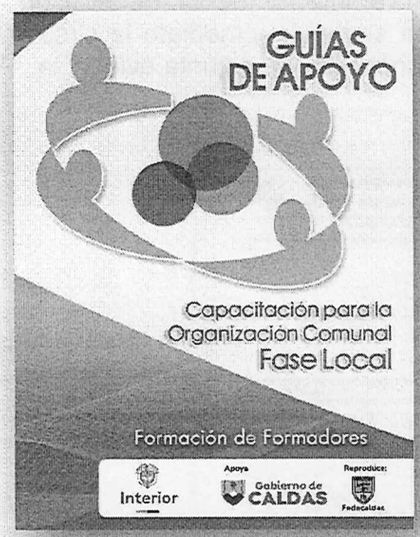
Proceso No. 1: Implementar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas.

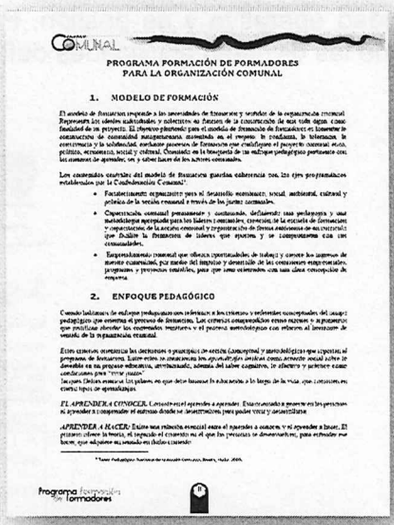
1. Desarrollar y Evaluar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas, acorde al modelo pedagógico, estructura metodológica y las guías para el programa.

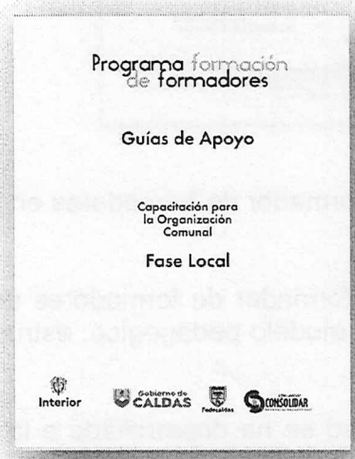
Para dar cumplimiento a la presente actividad se ha desarrollado a la fecha las siguientes acciones:

- Se realizó las gestiones con la empresa MANIGRAF para proveer el kit pedagógico para los 120 comunales con los cuales se implementará la estrategia de formador de
-

- formadores. En este sentido, se ejecutó el diseño de la guía de formación y la misma se encuentra en impresión en este momento.
- La guía cuanta con tres cuerpos así: 1. Elementos teóricos sobre la estrategia, en especial el modelo de formación, enfoque pedagógico, los momentos metodológicos y los contenidos temáticos por módulo. 2. Los contenidos de las cuatro guías que integran el programa. 3. El documento que se debe presentan al finalizar el proceso para ser certificados como es la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Comunal, se adjunta la evidencia.

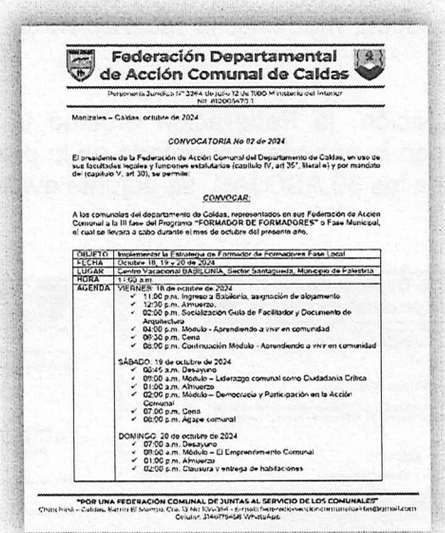








- De igual manera, se encuentra en proceso de diseño los certificados, escarapelas y libretas de apuntes y consecución de los lapiceros.
- En el mismo sentido, se publicó la convocatoria a las 30 ASOJAC para que inicie el proceso de elegir sus cuatro delegados para el programa, en ella se encuentran definidos los requisitos para su asistencia.



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

Manizales – Caldas, octubre de 2024

CONVOCATORIA No 02 de 2024

El presidente de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y funciones estatutarias (capítulo IV, art 35°, literal e) y por mandato de (capítulo V, art 30), se permite

CONVOCAR:

A los comunales del departamento de Caldas, representados en sus Federación de Acción Comunal a la III fase del Programa "FORMADOR DE FORMADORES" o Fase Municipal, el cual se llevara a cabo durante el mes de octubre del presente año.

OBJETO	Implementar la Estrategia de Formador de Formadores Fase Local
FECHA	Octubre 18, 19 y 20 de 2024
LUGAR	Centro Vacacional BASILONIA, Sector Santagueda, Municipio de Palestina
HORA	11:00 a.m.
AGENDA	VIERNES 18 de octubre de 2024 ✓ 11:00 p.m. Ingreso a Balokeria, asignación de alojamiento ✓ 12:30 p.m. Almuerzo. ✓ 02:00 p.m. Socialización Guía de Facilitador y Documento de Arquitectura ✓ 04:00 p.m. Modulo - Aprendiendo a vivir en comunidad ✓ 07:30 p.m. Cena ✓ 08:00 p.m. Continuación Modulo - Aprendiendo a vivir en comunidad SÁBADO, 19 de octubre de 2024 ✓ 02:45 a.m. Desayuno ✓ 01:00 a.m. Modulo – Liderazgo comunal como Ciudadanía Crítica ✓ 01:00 p.m. Almuerzo ✓ 02:00 p.m. Modulo – Democracia y Participación en la Acción Comunal ✓ 07:00 p.m. Cena ✓ 08:00 p.m. Ágape comunal DOMINGO, 20 de octubre de 2024 ✓ 07:00 a.m. Desayuno ✓ 01:00 a.m. Modulo – El Emprendimiento Comunal ✓ 01:00 p.m. Almuerzo ✓ 02:00 p.m. Clausura y entrega de habitaciones

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 – E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

- Los delegados definidos por cada ASOJAC, deben adjuntar diligenciada la hoja de vida, el acuerdo pedagógico y el certificado de afiliación a la junta. se adjunta evidencia.



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

HOJA DE VIDA

PROGRAMA: Taller de Implementación Programa Formador de Formadores – Fase Municipal
FORMULARIO
FECHA (Inscripción) Día ___ Mes ___ Año ___ No de inscripción

INFORMACIÓN PERSONAL

APELLIDOS: NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
TI ___ CC ___ No ___ Día ___ Mes ___ Año ___ Municipio ___
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: SEXO:
Municipio ___ Dirección ___ Femenino ___
Teléfono ___ e-mail ___ Masculino ___
ESTADO CIVIL:
Soltero Casado Unión Permanente Separado Viudo Otro Cual

INFORMACIÓN ACADEMICA

NIVEL DE ESCOLARIDAD													
Básica Primaria					Básica Secundaria			Educación Media		Otros:			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Tecnológico	Pregrado (Universitario)	Postgrado
COMPLETA					INCOMPLETA								

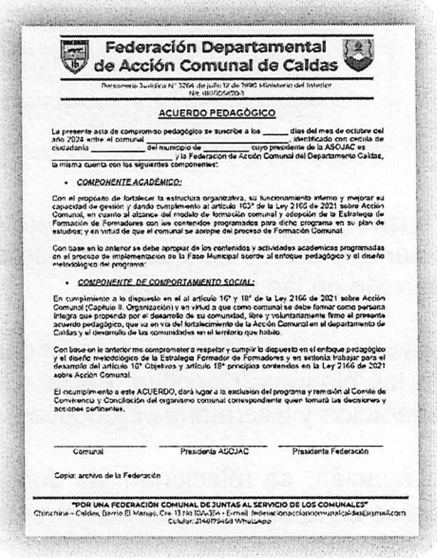
INFORMACIÓN LABORAL

Hogar Empresa privada Empresa privada Independiente Pensionado Desempleado
CARGO:

INFORMACIÓN COMUNAL

Organización a la que pertenece: Cargo que desempeña:
Aportes realizados a la Acción Comunal:
Logros alcanzados en la Acción Comunal:
Compromiso para con el programa y la Acción Comunal:
FIRMA:
CC de
OBSERVACIONES:

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 – E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerial del Interior
Nit. 810005470-1

ACUERDO PEDAGÓGICO

La presente acta de compromiso pedagógico se suscribe a los ___ días del mes de octubre del año 2024 entre el comunal ___, identificado con cedula de ciudadanía ___ del municipio de ___ cuyo presidente de la ASOJAC es ___ y la Federacion de Acción Comunal del Departamento Caldas, la misma cuenta con los siguientes componentes:

- ***COMPONENTE ACADÉMICO:***

Con el propósito de fortalecer la estructura organizativa, su funcionamiento interno y mejorar su capacidad de gestión y dando cumplimiento al artículo 103° de la Ley 2166 de 2021 sobre Acción Comunal, en cuanto al alcance del modelo de formación comunal y adopción de la Estrategia de Formación de Formadores con los contenidos programados para dicho programa en su plan de estudios; y en virtud de que el comunal se asocie del proceso de Formación Comunal.

Con base en lo anterior se debe agrupar de los contenidos y actividades académicas programadas en el proceso de implementacion de la Fase Municipal acorde al enfoque pedagógico y el diseño metodológico del programa:

- ***COMPONENTE DE COMPORTAMIENTO SOCIAL:***

En cumplimiento a lo dispuesto en el al artículo 10° y 18° de la Ley 2166 de 2021 sobre Acción Comunal (Capítulo II. Organización) y en virtud a que como comunal se debe formar como persona integra que propenda por el desarrollo de su comunidad, libre y voluntariamente firmo el presente acuerdo pedagógico, que va en vía del fortalecimiento de la Acción Comunal en el departamento de Caldas y el desarrollo de las comunidades en el territorio que habita.

Con base en lo anterior me comprometer a respetar y cumplir lo dispuesto en el enfoque pedagógico y el diseño metodológico de la Estrategia Formador de Formadores y en sintonía trabajar para el desarrollo del artículo 10° Objetivos y artículo 18° principios contenidos en la Ley 2166 de 2021 sobre Acción Comunal.

El incumplimiento a este ACUERDO, dará lugar a la exclusión del programa y remisión al Comité de Convivencia y Conciliación del organismo comunal correspondiente quien tomará las decisiones y acciones pertinentes.

Comunal ___ Presidenta ASOJAC ___ Presidenta Federación

Copia: archivo de la Federación

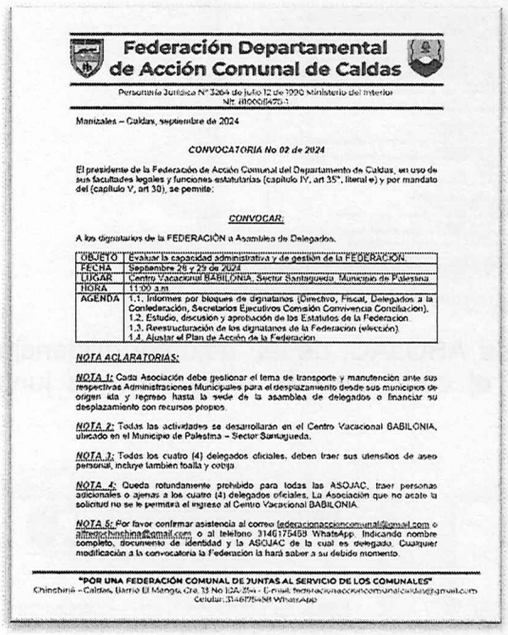
"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 – E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

Proceso No. 2: Asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión.

Para el desarrollo de este proceso la Federación, ha realizado las siguientes acciones:

2. Realizar asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión, mediante la realización de dos asambleas de delegados de la Federación.

En relación a esta obligación, la Federación efectuó la convocatoria No 02 a la primera asamblea de delegados con la agenda presentada en la propuesta a la gobernación, asimismo, se envió la circular No 02 a las 30 ASOJAC, se adjunta evidencia.



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

Manizales – Caldas, septiembre de 2024

CONVOCATORIA No 02 de 2024

El presidente de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y funcionales estatutarias (capítulo IV, art 35°, literal e) y por mandato del (capítulo V, art 30), se permite:

CONVOCAR:

A los dignatarios de la FEDERACIÓN a Asamblea de Delegados.

OBJETO	Evaluar la capacidad administrativa y de gestión de la FEDERACIÓN.
FECHA	Septiembre 28 y 29 de 2024
LUGAR	Centro Vacacional BABILONIA, Sector Santagueda, Municipio de Palestina
HORA	11:00 a.m
AGENDA	1.1. Informes por bloques de dignatarios (Directivo, Fiscal, Delegados a la Confederación, Secretarios Ejecutivos Comisión Convivencia Conciliación). 1.2. Estudio, discusión y aprobación de los Estatutos de la Federación. 1.3. Reestructuración de los dignatarios de la Federación (elección). 1.4. Ajustar el Plan de Acción de la Federación

NOTA ACLARATORIAS:

NOTA 1: Cada Asociación debe gestionar el tema de transporte y manutención ante sus respectivas Administraciones Municipales para el desplazamiento desde sus municipios de origen ida y regreso hasta la sede de la asamblea de delegados o financiar su desplazamiento con recursos propios.

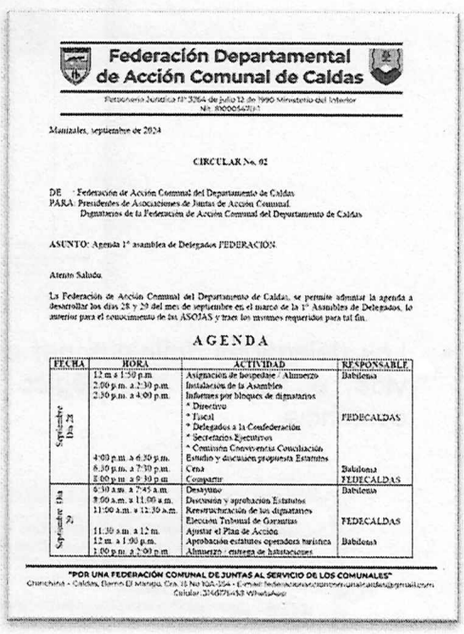
NOTA 2: Todas las actividades se desarrollaran en el Centro Vacacional BABILONIA, ubicado en el Municipio de Palestina – Sector Santagueda.

NOTA 3: Todos los cuatro (4) delegados oficiales, deben traer sus utensilios de aseo personal, incluye tambien toalla y colcja

NOTA 4: Queda rotundamente prohibido para todas las ASOJAC, traer personas adicionales o ajenas a los cuatro (4) delegados oficiales. La Asociación que no acate la solicitud no se le permitirá el ingreso al Centro Vacacional BABILONIA.

NOTA 5: Por favor confirmar asistencia al correo federacionaccioncomunal@gmail.com o alfredochinchina@gmail.com o al teléfono 3146175458 WhatsApp Indicando nombre completo, documento de identidad y la ASOJAC de la cual es delegado. Cualquier modificación a la convocatoria la Federación la hará saber a su debido momento.

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná – Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 - E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp



Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1

Manizales, septiembre de 2024

CIRCULAR No. 02

DE : Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas
PARA: Presidentes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
Dignatarios de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas

ASUNTO: Agenda 1ª asamblea de Delegados FEDERACION

Atento Saludo.

La Federación de Acción Comunal del Departamento de Caldas, se permite adjuntar la agenda a desarrollar los días 28 y 29 del mes de septiembre en el marco de la 1ª Asamblea de Delegados, lo anterior para el reconocimiento de las ASOJAS y traer los internes requeridos para tal fin.

AGENDA

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Septiembre 28a 29	12 m a 1:30 p.m	Asignación de hospedaje - Almuerzo	Babilonia
	2:00 p.m. a 2:30 p.m.	Instalación de la Asamblea	
	2:30 p.m. a 4:00 p.m.	Informes por bloques de dignatarios * Directivo * Fiscal * Delegados a la Confederación * Secretarios Ejecutivos * Comisión Convivencia Conciliación	FEDECALDAS
	4:00 p.m. a 6:30 p.m.	Estudio y discusión propuesta Estatutos	
	6:30 p.m. a 7:30 p.m.	Cena	Babilonia
	8:00 p.m. a 9:30 p.m	Compartir	FEDECALDAS
Septiembre 29a 29	6:30 a.m. a 7:45 a.m.	Desayuno	Babilonia
	8:00 a.m. a 11:00 a.m.	Discusión y aprobación Estatutos	
	11:00 a.m. a 11:30 a.m.	Reestructuración de los dignatarios Elección Tribunal de Garantías	FEDECALDAS
	11:30 a.m. a 12 m.	Ajustar el Plan de Acción	
	12 m. a 1:00 p.m.	Aprobación estatutos operadora turística	Babilonia
	1:00 p.m. a 2:00 p.m	Almuerzo - entrega de habitaciones	

"POR UNA FEDERACIÓN COMUNAL DE JUNTAS AL SERVICIO DE LOS COMUNALES"
Chinchiná - Caldas, Barrio El Mango, Cra. 13 No 10A-354 - E-mail: federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com
Celular: 3146175458 WhatsApp

En la misma, se garantizó el hospedaje (una noche), alimentación (dos almuerzos, un desayuno y una cena) para los delegados de las diferentes ASOJAC, así, como los espacios físicos para el desarrollo de las actividades.

Se presentaron los informes de gestiones y actividades realizadas por los integrantes de cada uno de los bloques (Directivo, Fiscal, Comisión de Convivencia y Conciliación, Delegados a la Confederación y Secretarias Ejecutivas) en los cuales se encuentra organizada la Federación.

A continuación, se relacionan las Juntas de Acción Comunal participantes por los diferentes municipios en la asamblea departamental de delegados.

Municipio	Juntas
Aguadas	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Anserma	Vda. Taudia alto, Vda. El Horro, Vda. Tapa Roja, Barr. Santa Bárbara, Vda. El Carmelo Bajo, El Carmelo Alto, ASOJAC.
Aránzazu	Vda. Camelia Alta, Vda. Cuatro Esquinas (2), Barr. Miramar, Vda. Camelia, ASOJAC.
Belalcázar	Vda. Buenos Aires, Vda. San Isidro, Vda. La Graciela, ASOJAC.
Chinchiná	Barr. El Carmen, Barr. Ciudadela del Valle, Barr. El Mango (2), Barr. Progresar II, Barr. La paz, ASOJAC.
Filadelfia	Vda. San Luis, Vda. Aguaditas Pequeña, ASOJAC.
La Dorada	Barr. Centro (2), Barr. Laureles, Vda. La Bocana (2)
La Merced	Vda. La Quiebra, Vda. La Felisa, Vda. Llanadas Alta (2), Vda. Peña Rica, Vda. Maciegal, ASOJAC.
Manizales	Barr. Centenario, Barr. La Nubia, Barr. Estambul, Vda. San Peregrino; Vda. Guacas, Vda. Bajo Tablazo, Vda. Java, Vda. Alto Tablazo, Barr. Central Urbana, ASOJAC.
Manzanares	Vda. La Miel, Vda. El Callao, Barr. Central Urbana, Vda. El Jordán, ASOJAC.
Marmato	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Marquetalia	Vda. La Maporita, Barr. Las Colinas, Vda. Alegría, Vda. Encimadas, ASOJAC
Marulanda	NO CUENTA CON ASOJAC.
Neira	Vda. Jardín (2), Vda. Tareas, Barr. El Bosque, ASOJAC.
Norcasia	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Pácora	Vda. La Albania, Vda. Los Morros, Vda. Buenos Aires, Vda. San Antonio, Barr. Central, ASOJAC.
Palestina	Vda. Cartagena (2), Vda. La Muleta (2), Vda. El Reposo, Vda. Inquisición, Vda. Buena Vista, Vda. Bebedero, Vda. Los Alpes, ASOJAC.
Pensilvania	Vda. San Miguel, Vda. La Marina, Vda. La Primavera, Vda. Buenos Aires, ASOJAC.
Riosucio	Barr. Las Américas, Barr. San José, ASOJAC.
Risaralda	Vda. Los Moros, Vda. La Miranda, Vda. Media Cuesta, Enlace Municipal, ASOJAC.
Salamina	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
Samaná	NO PARTICIPO EN LA ASAMBLEA
San José	Vda. Arrayanes, Vda. Morro Azul, Enlace Municipal, ASOJAC.
Supia	Vda. Puerto Nuevo(2), Vda. Buena Vista, Vda. Cabuyal, ASOJAC.
Villamaría	Vda. Alto Castillo, Vda. La Florida, Vda. La primavera, Vda. Gallinazo, Barr. Central Urbana, ASOJAC.
Victoria	Vda. El Llano, Vda. El Gigante, ASOJAC.
Viterbo	Vda. La Linda, Barr. Valle de Canan, Barr. Oriente, Barr. Obrero, Barr. Central Urbana, Barr. 7 de Agosto, ASOJAC.

Es de lamentar, la no participación de la ASOJAC de Marmato, la misma cuenta con AUTO de reconocimiento, pero el presidente de la Asociación a pesar de ser relegido para un segundo periodo nunca participa de las convocatorias de la Federación y tampoco convoca a sus delegados para que lo hagan; tampoco, lo hizo Samaná por falta de respaldo de la Administración Municipal, viéndose afectada la cabecera municipal y los corregimientos de Florencia y Berlín, igual situación sucedió con Aguadas y Norcasia; Salamina confirmó asistencia pero no hizo presencia en la asamblea.

El municipio de Marulanda por el reducido número de juntas no puede constituir su ASOJAC lo cual limita su participación a pesar de siempre ser invitados.

Genera complacencia, que se contó con la presencia de veintiuna ASOJAC Y ochenta y dos juntas participaron en la asamblea de delegados. Se resalta el interés de algunos Enlaces Municipales de juntas por asistir a los procesos de fortalecimiento orientados por la Federación.

Es esperanzador para la Federación el compromiso asumido por los respectivos presidentes de las diferentes ASOJAC y sus delegados ante la Federación en el trabajo realizado durante el proceso de la asamblea de delegados y cumplir a cabalidad con la agenda propuesta para la misma.

Para la Federación, es de especial agrado haber contado con participación del funcionario de la Gobernación de Caldas, en particular la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, el Dr. Julio Cesar Ospina interventor del convenio.

3. Realizar la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de juntas de acción comunal para el resto del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental.

Como el artículo 34° sobre procedimiento de elección de los dignatarios y el artículo 35° sobre tribunal de garantías, ambos de la Ley 2166 de 2021 quien regula el accionar de la Acción Comunal en Colombia. En la asamblea en comento se procedió a elegir el tribunal de garantías quien actuará como garante en las elecciones de los dignatarios faltantes en la segunda asamblea la cual está definida para los días 23 y 24 de noviembre, el mismo, quedo integrado por:

Nombre Completo	ASOJAC
Ulises Rendón	Viterbo
Santiago Rengifo	Palestina
Carlos Adrián Ruiz	Marquetalia

4. Ajustar el plan de acción de la Federación y definir su plan financiero.

La presente actividad quedo pendiente para efectuar en la segunda asamblea de delegados a realizarse los días 23 y 24 de noviembre, para dar cumplimiento a esta actividad cada ASOJAC quedo con la tarea de enviar por escrito las propuestas para alimentar el Plan de Acción de la Federación para el resto del periodo de la Federación hasta el 2026. De igual manera, la Federación hizo entrega del plan de acción vigente para que las ASOJAC conozcan las actividades consignadas en el y se realicen los ajustes correspondientes.

5. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021.

Se tomó como referente el modelo de estatutos enviados por el Ministerio del Interior a través de la Unidad para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, así mismo, el modelo de estatutos compartido por la Confederación Nacional de Acción Comunal, ambos se cotejaron con los estatutos con que cuenta la Federación.

Este ejercicio se realizó haciendo la lectura, estudio y discusión de artículo por artículo con la asamblea y realizando los ajustes correspondientes, asimismo, se fue aprobando artículo por artículo. De igual manera, se delegó a la Junta directiva de la Federación para que hiciera la revisión y ajustes correspondientes para dar una revisión global en la segunda asamblea de delegados a realizarse los días 23 y 24 de noviembre y ser aprobados definitivamente.

En dichos estatutos se está haciendo la revisión al tenor de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023. En este sentido se definió la estructura para los estatutos, es de anotar que el Ministerio del Interior expidió el Decreto 1162 de septiembre 13 de 2024, en el cual se concede un año más para la actualización de los estatutos, pero la Federación finiquitara dicho proceso en los términos de las obligaciones contraídas en el convenio solidario.

También, se logró avanzar en el estudio y aprobación del acta de constitución de la empresa de servicios comunitarios "Operadora turística FEDEJUNTAS"

6. Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.

Se socializó el instrumento a aplicar en los diferentes ASOJAC sobre la caracterización en desarrollo productivo, dicho instrumento fue trabajo y elaborado con la Secretaria de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación. El instrumento en comento, fue entregado a cada ASOJAC para ir avanzando en el ejercicio interno de diligenciamiento y acompañar en el proceso hasta la próxima asamblea de delegados donde se debe entregar diligenciado en su totalidad a la Federación para su sistematización

LOGROS:

* Haber realizado la convocatoria y la materialización de la asamblea departamental de delegados en los tiempos y cumplimiento de la agenda definido en el convenio solidario, con la presencia de veintiún ASOJAC y más de ochenta delegados y dos enlaces municipales de juntas..
* el compromiso de los presidentes y delegados de las ASOJAC, ya que la gran mayoría asistieron con recursos propios producto de la colaboración de los comunales o de actividades económicas al interior de sus JAC.
* Actualizar y aprobar los nuevos estatutos de la Federación y aprobación del acta de constitución de la empresa de servicios comunitarios "Operadora turística FEDEJUNTAS"

* Haber contratado el Centro Vacacional Babilonia con su respectiva alimentación, hospedaje, auditorio, equipos tecnológicos –amplificación y video beem-.

FORTALEZAS:

* La excelente experticia e idoneidad de la Federación en cuanto a los contenidos temáticos abordados durante la asamblea de delegados.
* El reconocimiento de la seriedad de la Federación en el cumplimiento de los compromisos y metas en la ejecución de los convenios. Así, como la pulcritud en la utilización de los recursos.
* La confianza que genera la Federación a la administración del Centro Vacacional Babilonia en la utilización de los espacios y ayudas tecnológicas.

DEBILIDADES:

* Garantizar los recursos para el financiamiento de las actividades ya que prestador del servicio solicita un anticipo económico del 50% y el otro 50% finalizada la actividad. Lo anterior, obligada la Federación a cancelar intereses sobre el dinero prestado para dar cumplimiento al convenio.
* Poco compromiso de parte de las Administraciones Municipales para respaldar los comunales para el desplazamiento a los encuentros. Al igual, escaso interés y acompañamiento de algunos Enlaces Municipales o Promotores de Juntas para asistir a los espacios de formación.
* Desmotivación por parte de los dignatarios y comunales en general por el poco respaldo con que cuentan de las Administraciones Municipales y sus enlaces de Juntas. El único interés por los comunales se centra en compromisos y manipulación política de manera especial en procesos electorales.
* Dificultades en el desplazamiento por el deterioro de las vías y situaciones de improviso que se presentan en carretera colocando en riesgo en ocasiones la integridad física de los comunales.
* La demora en los tramites al interior de la Gobernación, lo cual obliga a reprogramar constantemente las actividades colocando en riesgo la participación de los comunales.

ANEXO No. 3: Registro fotográfico.

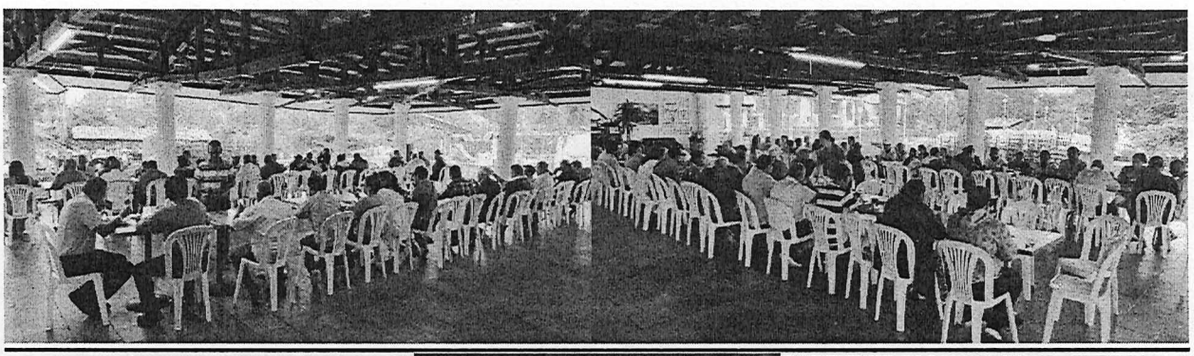


Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1









Federación Departamental de Acción Comunal de Caldas

Personería Jurídica N° 3264 de julio 12 de 1990 Ministerio del Interior
Nit. 810005470-1



LUIS ALFREDO GÓMEZ PARRA
C.C. No. 15.909.809

Federación Departamental
de Acción Comunal de Caldas

NIT. 810.005.470-1
Calle 8 No. 16-79 Barrio San Fernando
Chinchiná - Caldas

Factura de Venta Nº 61

Fecha	DIA	MES	AÑO
	8	10	2024

SEÑOR: **Gobernación de Caldas** NIT: **890801052-1**

DIRECCIÓN: **Carrera 21 entre Calles 22 y 23** TEL: **606 898 24 44**

Cantidad	D E T A L L E	Valor
	Ejecución del Convenio solidario13092024-1230 Llevar a cabo la implementación del Programa formador de formadores y realizar dos Asamblea Estatutarias con la Federación Comunal de Caldas, para fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Caldas.	$ 20.000.000

Total **$ 20.000.000**

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCÍAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TÍTULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO PACTADO AQUÍ MISMO SEGÚN LEY 1231 DEL 17/07/2008

Luis Alfredo Gómez Parra	Presidente	8-10-2024	
NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA

Impreso por: La Manilla Adriana López - NIT. 1110473407-0 Tel: 313 852 1918 Bogotá

Chinchiná, octubre de 2024

Señores: Secretaria de Integración y Desarrollo Social.
Dra. SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO.
Gobernación de Caldas.
Manizales, Caldas.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Atento Saludo.

En mi condición de Representante Legal de la Federación de Acción comunal del Departamento de Caldas –FEDECALDAS-, identificada con Nit. 810005470-1 me permito CERTIFICAR, que la Federación no ha efectuado pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Sena, ya que no tiene personal contratado bajo ningún tipo de contrato laboral.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Chinchiná en el mes de octubre de 2024.

FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

LUIS ALFREDO GÓMEZ PARRA
Presidente
3146175458 Móvil-WhatsApp
federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com

FRANCISCO JAVIER OSPINA QUICENO
Secretario General
3113339668 móvil-WhatsApp

Copia: Archivo de la Federación.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.909.809**

GOMEZ PARRA

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1970**

CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAR-1989 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0903400-00154119-M-0015909809-20090407 0010629646A 1 28934616

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CALDAS, CHINCHINÁ, 13/08/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL D** con **NIT 8100054701** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0000000258535079

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793116391

(415)7707212489984(8020) 000001479311639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 4 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	1 3
72. Número	3 2 6 4	9 4
73. Fecha	1 9 9 0 0 7 1 2	2 0 1 6 1 2 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 7
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 7 1 2	2 0 1 6 1 2 1 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-10-2021 04:06:09PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14793116391

(415)7707212489984(8020) 000001479311639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 4 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4

41. Dirección principal
CL 10 12 406

42. Correo electrónico federacionaccioncomunalcaldas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 1 7 5 4 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 1 2 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6																							

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 15 / 16 : 05: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ PARRA LUIS ALFREDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793116391

(415)7707212489984(8020) 000001479311639 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 4 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 0 9 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PARRA	LUIS	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 9 4 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	TABARES	JORGE	ARIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 0 5 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	CASTRILLON	LUIS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 9 3 4 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	QUINTERO	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14793116391

(415)7707212489984(8020) **000001479311639 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 4 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 9 0 9 8 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PARRA	LUIS	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **Nº 1**	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 01/11/2020

SECRETARÍA:	Secretaría de Integración y Desarrollo Social
UNIDAD O GRUPO:	Unidad de Grupos Poblacionales
FECHA INFORME:	10 de octubre de 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	13092024-1230, ID: CO1.PCCNTR.6741212- CD-SIDS-1255-2024_1				
CONTRATISTA	FEDERACCION DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
OBJETO DE CONTRATO	LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y REALIZAR DOS ASAMBLEA ESTATUTARIAS CON LA FEDERACIÓN COMUNAL DE CALDAS, PARA FORTALECER LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	27 municipios de Caldas.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	27 municipios de caldas				
VALOR:$	$ 76.800.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	2 MESES Y 17 DÍAS	FECHA INICIACIÓN	13/09/2024	FECHA. TERMINACIÓN	30/11/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Obligación 1. Desarrollar y Evaluar la Estrategia de formador de formadores en los organismos de acción comunal en Caldas, acorde al modelo pedagógico, estructura metodológica y las guías para el programa.	- El contratista realizó las gestiones con la empresa MANIGRAF para proveer el kit pedagógico para los 120 comunales con los cuales se implementará la estrategia de formador de formadores. En este sentido, se ejecutó el diseño de la guía de formación y la misma se encuentra en impresión en este momento. - El contratista también tiene en trámite el diseño los certificados, escarapelas y libretas de apuntes y consecución de los lapiceros. - También el contratista publicó la convocatoria a las 30 ASOJAC para que inicie el proceso de elegir sus cuatro delegados para el programa, en ella se encuentran definidos los requisitos para su asistencia.	**AVANCE DEL 33%**

Obligación 2. Realizar asistencia técnica a los organismos de acción comunal para fortalecer capacidades de gestión, mediante la realización de dos asambleas de delegados de la Federación.	- La Federación efectuó la convocatoria No 02 a la primera asamblea de delegados con la agenda presentada en la propuesta a la gobernación, asimismo, se envió la circular No 02 a las 30 ASOJAC. - Adicionalmente, la Federación en este caso como contratista garantizó la alimentación, hospedaje y espacio físico para el desarrollo de las actividades con las diferentes ASOJAC. Se contó con la presencia de veintiuna ASOJAC Y ochenta y dos juntas participaron en la asamblea de delegados.	**AVANCE DEL 33%**
Obligación 3. Realizar la elección de los dignatarios faltantes de la Federación de juntas de acción comunal para el resto del periodo 2022-2026 en el marco de la asamblea departamental.	- El contratista, por medio de la asamblea de delegados, procedió a elegir el tribunal de garantías quien actuará como garante en las elecciones de los dignatarios faltantes en la segunda asamblea la cual está definida para los días 23 y 24 de noviembre, el mismo, quedo integrado por: - Ulises Rendón – Viterbo. - Santiago Rengifo – Palestina. - Carlos Adrián Ruiz – Marquetalia.	**AVANCE DEL 33%**
Obligación 4. Ajustar el plan de acción de la Federación y definir su plan financiero.	- La presente actividad quedó pendiente para efectuar por el contratista en la segunda asamblea de delegados a realizarse los días 23 y 24 de noviembre, para dar cumplimiento a esta actividad cada ASOJAC quedó con la tarea de enviar por escrito las propuestas para alimentar el Plan de Acción de la Federación para el resto del periodo de la Federación hasta el 2026. De igual manera, la Federación hizo entrega del plan de acción vigente para que las ASOJAC conozcan las actividades consignadas en él y se realicen los ajustes correspondientes.	**AVANCE DEL 33%**
Obligación 5. Aprobar los nuevos estatutos de la Federación al tenor de la Ley 2166 de 2021.	- El contratista tomó como referente el modelo de estatutos enviados por el Ministerio del Interior a través de la Unidad para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal,	**AVANCE DEL 33%**

	así mismo, el modelo de estatutos compartido por la Confederación Nacional de Acción Comunal, ambos se cotejaron con los estatutos con que cuenta la Federación. Este ejercicio se realizó haciendo la lectura, estudio y discusión de artículo por artículo con la asamblea y realizando los ajustes correspondientes, asimismo, se fue aprobando artículo por artículo. De igual manera, se delegó a la Junta directiva de la Federación para que hiciera la revisión y ajustes correspondientes para dar una revisión global en la segunda asamblea de delegados a realizarse los días 23 y 24 de noviembre y ser aprobados definitivamente. - También, se logró avanzar en el estudio y aprobación del acta de constitución de la empresa de servicios comunitarios "Operadora turística FEDEJUNTAS"	
Obligación 6. Avanzar en la caracterización administrativa y desarrollo productivo de los organismos comunales de segundo grado.	- El contratista socializó el instrumento a aplicar en los diferentes ASOJAC sobre la caracterización en desarrollo productivo, dicho instrumento fue trabajo y elaborado con la Secretaria de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación. El instrumento en comento, fue entregado a cada ASOJAC para ir avanzando en el ejercicio interno de diligenciamiento y acompañar en el proceso hasta la próxima asamblea de delegados donde se debe entregar diligenciado en su totalidad a la Federación para su sistematización.	**AVANCE DEL 33%**
Obligación 7. Presentar los informes sobre la ejecución que sean requeridos por parte de la supervisión	- El contratista ha presentado su primer informe correspondiente al primer mes de ejecución del contrato con las actividades realizadas.	**AVANCE DEL 33%**
Obligación 8. Las demás que sean necesarias dentro del desarrollo de las actividades, para dar cumplimiento al objeto del convenio.	- El contratista ha realizado las actividades programadas dándole cumplimiento al objeto del convenio	**AVANCE DEL 33%**

OBSERVACIONES:
El porcentaje consolidad de ejecución del contrato a la fecha es de 33%

GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **Nº 1**	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 01/11/2020

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JULIO CESAR OSPINA MARIN
FIRMA	